

**D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**CERTIFICO:**

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha de 23 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

**17.- APROBACIÓN DE LA REFORMULACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “VIDA AUTÓNOMA, MUJERES CON DISCAPACIDAD E INFANCIA”, PRESENTADO POR LA FUNDACIÓN AMAS SOCIAL, Y OBJETO DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA. (2024GPR 01003879)**


Vista la propuesta presentada por la concejala delegada de Bienestar Social, Sanidad y Consumo que transcrita literalmente dice:

*“VISTO el informe del Director General de Políticas Sociales de Bienestar Social, en el que se dice:*

*“Primero.- Con fecha 24 de mayo de 2024 se aprobó en la Junta de Gobierno Local, el convenio que rige la SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN AMAS SOCIAL 2024, entre la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Fundación AMÁS SOCIAL para la realización de las actividades descritas en el proyecto denominado proyecto “VIDA AUTÓNOMA, MUJERES CON DISCAPACIDAD E INFANCIA”, con la siguiente distribución de gastos:*

ACCIÓN	CONCEPTO	APORTACIÓN ENTIDAD	SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO	TOTAL PROYECTO
1.PROYECTO PILOTO DE EXPERIENCIAS DE VIDA AUTÓNOMA Y COMPARTIDA EN	PERSONAL	28.500,00	16.500,00	45.000,00
	MANTENIMIENTO	1.200,00	6.600,00	7.800,00
	ACTIVIDADES	2.400,00	2.400,00	4.800,00
	<b>TOTAL</b>	<b>32.100,00</b>	<b>25.500,00</b>	<b>57.600,00</b>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U4PKIPVZ67XVZZUMGATTGIU	Fecha	27/08/2024 12:53:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U4PKIPVZ67XVZZUMGATTGIU">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U4PKIPVZ67XVZZUMGATTGIU</a>	Página	1/5



<b>FUENLABRADA*</b>				
2.ATENCIÓN TEMPRANA Y PRIMEROS PASOS JUNTOS	PERSONAL	5.000,00	10.000,00	15.000,00
	ACTIVIDADES	452,00	-	452,00
	<b>TOTAL</b>	<b>5.452,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>15.452,00</b>
3.VALORACIÓN FUENLICOLONIAS	PERSONAL	-	1.500,00	1.500,00
	<b>TOTAL</b>	<b>-</b>	<b>1.500,00</b>	<b>1.500,00</b>
4. GRUPO MUJER Y DISCAPACIDAD. MUJERES QUE APOYAN A MUJERES	PERSONAL	-	3.000,00	3.000,00
	ACTIVIDADES	1.500,00	-	1.500,00
	<b>TOTAL</b>	<b>1.500,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>4.500,00</b>
<b>Totales</b>		<b>39.052,00</b>	<b>40.000,00</b>	<b>79.052,00</b>

CONCEPTO	APORTACIÓN ENTIDAD	APORTACIÓN FAMILIAS	SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO	TOTAL PROYECTO
ACTIVIDADES	4.352,00	-	2.400,00	6.752,00
MANTENIMIENTO	1.200,00	-	6.600,00	7.800,00
PERSONAL	33.500,00	-	31.000,00	64.500,00
	<b>39.052,00</b>	<b>-</b>	<b>40.000,00</b>	<b>79.052,00</b>

**Segundo.-** Con fecha 12/08/2024 y número de registro 2024047640, la entidad presenta una solicitud de reformulación del proyecto subvencionado, debido a las modificaciones acontecidas durante su ejecución:

- El programa **“Primeros pasos juntos”** no está teniendo lugar ya que la ampliación de plazas de esta modalidad por parte de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social durante 2024 está haciendo innecesario su implementación. Por lo que no sería preciso contar con los recursos asignados.
- Por el contrario, la realidad de la puesta en marcha del **“Proyecto piloto de experiencias de vida autónoma compartida en Fuenlabrada”** está requiriendo más dedicación de la inicialmente prevista por el personal asignado al proyecto debido a las limitaciones del mercado del alquiler, así como la coordinación de centros e instituciones donde acuden los potenciales candidatos para hacerles llegar el alcance y objetivos del programa. Además, los costes de la puesta en marcha de la vivienda, como limpieza, seguros, y algún equipamiento como camas y colchones, hacen que se solicite que la partida aportada por el Ayuntamiento pase a ser de 32.500€.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U4PKIPVZ67XVZZUMGATTGIU	Fecha	27/08/2024 12:53:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejaj)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7U4PKIPVZ67XVZZUMGATTGIU">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7U4PKIPVZ67XVZZUMGATTGIU</a>	Página	2/5





- En cuanto al “**Grupo de mujeres que apoyan a mujeres**” se plantea un incremento en la partida de personal, ya que la dedicación del personal profesional que apoya al grupo está tomando más tiempo del inicialmente previsto para atender la coordinación y dirección de las actividades y formación de los participantes. Por ello, se va a incrementar la partida aportada por el Ayuntamiento a 4.000€.
- Por último, en el apoyo realizado por los profesionales del servicio de ocio de la Fundación como asesores y evaluadores de las necesidades de apoyo de los participantes en las “**Fuenlicolonias**”. La evolución de los apoyos realizados en la programación de Semana Santa y Verano, más la previsión de Navidad, sumado a las reuniones de coordinación con la coordinadora de Fuenlicolonias antes y después de cada actividad para evaluar el trabajo realizado, muestra que la partida asignada se quedaría por debajo de lo necesario, solicitándose un incremento a 3.500€.

**Tercero.-** Teniendo en cuenta la cláusula undécima del convenio, que dice: "En caso de que a lo largo del periodo de realización del proyecto aparezcan circunstancias que alteren o dificulten el desarrollo del programa y sea necesario realizar una modificación de la previsión de gastos y/o distribución de conceptos sobre la inicialmente aprobada, tendrá que solicitarse por escrito mediante el anexo 5 correspondiente."

Visto el Anexo 5 aportado por la fundación con la siguiente distribución de los costes del proyecto subvencionado:

ACCIÓN	CONCEPTO	APORTACIÓN ENTIDAD	SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO	TOTAL PROYECTO
1.PROYECTO PILOTO DE EXPERIENCIAS DE VIDA AUTÓNOMA Y COMPARTIDA EN FUENLABRADA*	PERSONAL	20.100,00	24.400,00	44.500,00
	MANTENIMIENTO	3.932,00	6.600,00	10.532,00
	ACTIVIDADES	500,00	1.500,00	2.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>24.532,00</b>	<b>32.500,00</b>	<b>57.032,00</b>
2.ATENCIÓN TEMPRANA Y PRIMEROS PASOS JUNTOS	PERSONAL	-	-	-
	ACTIVIDADES	-	-	-
	<b>TOTAL</b>	-	-	-
3.VALORACIÓN FUENLICOLONIAS	PERSONAL	-	3.500,00	3.500,00
	<b>TOTAL</b>	-	<b>3.500,00</b>	<b>3.500,00</b>
4. GRUPO MUJER Y DISCAPACIDAD.	PERSONAL	-	4.000,00	4.000,00
	ACTIVIDADES	1.500,00	-	1.500,00

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U4PKIPVZ67XVZZUMGATTGIU	Fecha	27/08/2024 12:53:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U4PKIPVZ67XVZZUMGATTGIU">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U4PKIPVZ67XVZZUMGATTGIU</a>	Página	3/5



MUJERES QUE APOYAN A MUJERES	<b>TOTAL</b>	1.500,00	4.000,00	5.500,00
<b>Totales</b>		<b>26.032,00</b>	<b>40.000,00</b>	<b>66.032,00</b>

CONCEPTO	APORTACIÓN ENTIDAD	SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO	TOTAL PROYECTO
ACTIVIDADES	2.000,00	1.500,00	3.500,00
MANTENIMIENTO	3.932,00	6.600,00	10.532,00
PERSONAL	20.100,00	31.900,00	52.000,00
	<b>26.032,00</b>	<b>40.000,00</b>	<b>66.032,00</b>


**Cuarto.-** Considerando que esta nueva distribución, no supone ninguna modificación en el importe total del proyecto subvencionado, el cual fue abonado en su totalidad a la entidad en fecha 28 de junio de 2024, se propone aprobar la reformulación del proyecto presentada”

**Se propone:**

**ÚNICO:** Aprobar la reformulación del proyecto presentada por la FUNDACIÓN AMAS SOCIAL con CIF-G83160416, con la siguiente distribución de gastos y actividades:

ACCIÓN	CONCEPTO	APORTACIÓN ENTIDAD	SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO	TOTAL PROYECTO
1.PROYECTO PILOTO DE EXPERIENCIAS DE VIDA AUTÓNOMA Y COMPARTIDA EN FUENLABRADA*	PERSONAL	20.100,00	24.400,00	44.500,00
	MANTENIMIENTO	3.932,00	6.600,00	10.532,00
	ACTIVIDADES	500,00	1.500,00	2.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>24.532,00</b>	<b>32.500,00</b>	<b>57.032,00</b>
2.ATENCIÓN TEMPRANA Y PRIMEROS PASOS JUNTOS	PERSONAL	-	-	-
	ACTIVIDADES	-	-	-
	<b>TOTAL</b>	-	-	-
3.VALORACIÓN FUENLICOLONIAS	PERSONAL	-	3.500,00	3.500,00
	<b>TOTAL</b>	-	<b>3.500,00</b>	<b>3.500,00</b>
4. GRUPO MUJER Y DISCAPACIDAD.	PERSONAL	-	4.000,00	4.000,00
	ACTIVIDADES	1.500,00	-	1.500,00

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U4PKIPVZ67XVZZUMGATTGIU	Fecha	27/08/2024 12:53:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U4PKIPVZ67XVZZUMGATTGIU">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U4PKIPVZ67XVZZUMGATTGIU</a>	Página	4/5



MUJERES QUE APOYAN A MUJERES	TOTAL	1.500,00	4.000,00	5.500,00
<b>Totales</b>		<b>26.032,00</b>	<b>40.000,00</b>	<b>66.032,00</b>

CONCEPTO	APORTACIÓN ENTIDAD	SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO	TOTAL PROYECTO
ACTIVIDADES	2.000,00	1.500,00	3.500,00
MANTENIMIENTO	3.932,00	6.600,00	10.532,00
PERSONAL	20.100,00	31.900,00	52.000,00
	<b>26.032,00</b>	<b>40.000,00</b>	<b>66.032,00</b>

Visto el informe de la Técnica Jurídica de la Asesoría Jurídica,  
Vista la conformidad de la Intervención Municipal,  
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

**Vº Bº**  
**LA ALCALDESA-PRESIDENTA EN FUNCIONES**  
**Dª. Mónica Sebastián Pérez (D.A 2024/3423)**

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U4PKIPVZ67XVZZUMGATTGIU	Fecha	27/08/2024 12:53:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U4PKIPVZ67XVZZUMGATTGIU">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U4PKIPVZ67XVZZUMGATTGIU</a>	Página	5/5

